

CONCEJALIA DE HACIENDA

NORMAS Y PERIODOS DE RECAUDACION MUNICIPAL DE TRIBUTOS EJERCICIO 2012

A continuación les detallamos los períodos de cobro vigentes para los recibos de los distintos tributos municipales durante el ejercicio 2012:

Del 16 de marzo al 15 de mayo de 2012:	Fecha cargo recibos domiciliados
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	16 marzo 2012
Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras	16 marzo 2012

Del 16 de mayo al 15 de agosto de 2012:	Fecha cargo recibos domiciliados
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	16 de mayo de 2012
Fecha de cargo del primer plazo:	16 de julio de 2012
Fecha de cargo del segundo plazo:	

Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2012:	Fecha cargo recibos domiciliados
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	1 octubre 2012
Impuesto sobre Actividades Económicas	1 octubre 2012
Tasa prestación servicio recogida residuos sólidos urbanos no industriales, traslado de los mismos hasta la planta de tratamiento y gestión del ecoparque	1 octubre 2012

Periodo voluntario	Periodo impositivo	Fecha cargo recibos
Del 1 febrero al 31 marzo 2012	Primer trimestre de 2012	1 marzo 2012
Del 1 mayo al 30 junio 2012	Segundo trimestre de 2012	1 junio 2012
Del 1 agosto al 30 septiembre 2012	Tercer trimestre de 2012	1 septiembre 2012
Del 1 noviembre al 31 diciembre 2012	Cuarto trimestre de 2012	1 diciembre 2012
Tasa por la prestación del servicio del mercado municipal. Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (ocupación con puestos de venta del "MERCADO DEL VIERNES")		

Lugar de ingreso:

Si Ud. no tiene domiciliados sus recibos, el Ayuntamiento se encargará de hacérselos llegar a su domicilio cuando estén al cobro, y deberá pagarlos en los períodos arriba indicados en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias: Caixa Rural la Vall "San Isidro", Caixa Sant Vicent, La Caixa y Bancaixa, a excepción de la Tasa por la prestación del servicio del mercado municipal y la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (ocupación con puestos de venta del "mercado del viernes"), que se ingresarán obligatoriamente por domiciliación bancaria.

Si Ud. debe pagar algún tributo y por cualquier motivo no le llegase el recibo, debe pasar por **la Oficina de Recaudación Municipal (PZ Centro, 1-Bajo, de LUNES a VIERNES, de 9 a 14 horas)** y solicitar la correspondiente copia antes de finalizar el período de cobro.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas del procedimiento.

La Vall d'Uixó, a 20 de diciembre de 2011
El Concejal Delegado de Hacienda



Vicente Aparici Moya

Regidoria d'Hisenda

NEGOCIAT DE RENDES I EXACCIONS

Pl Centre, 1. Tel. 964 690280 – Fax 964 665501 12600 LA VALL D'UIXÓ

e-mail: jsubies@lavallduixo.es